

INFORMACIONES RELATIVAS AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA AELC

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 280/06/COL, de 4 de octubre de 2006, de no formular objeciones a las enmiendas propuestas a los regímenes de devolución de impuestos a los armadores de buques por los marinos empleados a bordo de buques inscritos en el registro marítimo ordinario de Noruega (NOR) y en el registro de matriculación internacional de Noruega (NIS)

Información sumaria

(2007/C 143/03)

Ayuda nº	59523/57304	
Estado AELC	Noruega	
Región	Noruega	
Denominación y objetivo de regímenes de ayudas	Alteraciones en tres regímenes de devolución de impuestos a los armadores de buques por los marinos empleados a bordo de buques inscritos en el registro marítimo ordinario de Noruega (NOR) y en el registro de matriculación internacional de Noruega (NIS) El principal objetivo de los sistemas de devolución de impuesto para el empleo y formación de marinos es salvaguardar e incrementar el empleo de marinos noruegos y del EEE, garantizar la contratación y la formación cualificada de los marinos y mejorar la competitividad de las empresas que emplean a dichos marinos. Al mismo tiempo, los regímenes tienen un objetivo estratégico más amplio, preservar y desarrollar los conocimientos técnicos de las industrias marítimas en general y mejorar la seguridad. Las alteraciones tienen el efecto de que los regímenes se aplicarán a los marinos que tienen obligaciones fiscales en Noruega sin residir allí	
Base jurídica	Annual fiscal budget according to decision made by the Norwegian Parliament and regulation 21 December 2005 No 1720	
Gasto anual previsto	Régimen de ayudas	Gasto anual previsto: Para los regímenes como tales: 1 225 millones de NOK (154 millones de EUR) Para la inclusión de los marinos con obligaciones fiscales en Noruega sin residir allí: 25 millones de NOK (3,14 millones de EUR)
Duración	El Parlamento noruego no ha fijado límite temporal a los regímenes de devolución de impuestos. Las autoridades noruegas, sin embargo, volverán a notificar el régimen antes del 1 de enero de 2016	
Intensidad de la ayuda máxima del régimen de ayudas	En el denominado sistema salarial bruto se devolverá al armador el 9,3 o el 12 % del salario del marino como devolución parcial del impuesto impuesto a este último. En los llamados sistemas salariales netos, los impuestos y las contribuciones a la seguridad social impuestos en la renta salarial se reembolsarán íntegramente	
Sectores económicos	Transporte marítimo	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministry of Trade and Industry P.O. Box 8014 Dep N-0030 Oslo	